I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000155

DECRETO EXENTO Nº 202/001/2014 1000155

Cerrillos, 10 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/663/2014; el Memorándum N°1000/0052/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/118/20143; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/118/2014, se aprobó el programa denominado **"DESARROLLO HUMANO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 30 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **BORIS VICTOR BETANCOURT CHANDIA,** cédula de identidad Nº16.609.719-3, para que realice las siguientes funciones:

- Intervenir psicosocialmente con niños y adolescentes infractores y vulnerados a través del listado enviado desde la DIPROFAM de Carabineros de Chile.
- Ejecutar acciones destinadas a la prevención delictual en niños de la comuna.
- Colaborar con la atención oportuna en situaciones de riesgo social evidente de niños y niñas y adolescentes que afecten su desarrollo, previniendo los riesgos asociados a éste como infractores de la ley.
- Lograr una acción coordinada para llegar a las familias de los niños y adolescentes, conocer su realidad socio-familiar y orientar, ofreciendo la red de apoyo existente.
- Supervisar el buen funcionamiento del programa.

2. El contrato regirá desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **BORIS VICTOR BETANCOURT CHANDIA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **BORIS VICTOR BETANCOURT CHANDIA**, la suma mensual de $333.333.- (trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del

DECRETO EXENTO Nº 202 / 960153 /2014

mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **BORIS VICTOR BETANCOURT CHANDIA** del correspondiente informe de funciones desempeñadas y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **BORIS VICTOR BETANCOURT CHANDIA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **BORIS VICTOR BETANCOURT CHANDIA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2020157 2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web.

0000155